

REF.: Selecciona a organismos ejecutores, sus respectivas propuestas y cupos que indica, en el marco del **Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Transportes, para la ejecución del “CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3 Y A-5”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Transportes”, año 2023.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°2070/

SANTIAGO, 14 de junio 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023; los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°19.518; el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 8 de la ley N°18.834; en el Decreto N°98, de 31 de octubre de 1997, que aprueba Reglamento General de la ley N°19.518; en el Decreto N°42 de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social establece los componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficios el Decreto Exento N°101, de 13 de mayo de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone orden de subrogación del Director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la Resolución TRA 250/447/2019 del 7 de agosto de 2019, que nombró en cargo de Alta Dirección Pública, a don Rodrigo Valdivia Lefort; en la Resolución Exenta RA N°250/187/2022 de fecha 20 de junio de 2022 que aprueba renovación en el cargo, en la Resolución Exenta N°889, de 23 de marzo de 2023, que Aprueba las bases administrativas y técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Transportes, para la ejecución del “CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3 Y A-5”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Transportes”, año 2023 y en la Resolución Exenta N°7, de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley N°19.518 establece el Sistema de Capacitación y Empleo, con el objeto de promover el desarrollo de las competencias laborales de los trabajadores, a fin de contribuir a un adecuado nivel de empleo, mejorar la productividad de los trabajadores y las empresas, así como la calidad de los procesos y productos.

2.- Que el artículo 44 de la citada ley dispone que, existirá un Fondo Nacional de Capacitación, administrado por el Servicio Nacional, cuyo objetivo será producir un incremento en la calidad y cobertura de los programas de capacitación, con el fin de contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las empresas y la economía en general. Agrega el segundo inciso de la citada norma que, para el cumplimiento de los fines del Fondo Nacional de Capacitación, el Servicio Nacional podrá financiar acciones, programas, y asistencia técnica en el campo de la formación y capacitación de los recursos humanos, en conformidad a las prioridades y programas que se hayan fijado para el año, y los recursos que anualmente fije la Ley de Presupuestos.

3.- Que por su parte, el artículo 46 de la referida ley, establece que este Servicio Nacional podrá establecer cada año, con cargo al Fondo Nacional de Capacitación, programas destinados a los fines que indica, entre otros, el contemplado en la letra d) La ejecución de acciones de capacitación y formación dirigidas a personas cesantes, que buscan trabajo por primera vez y trabajadores dependientes o independientes, de baja calificación laboral, con el fin de mejorar sus competencias laborales y facilitarles el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo.

4.- Que, el Decreto N°42, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones, “Establece componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficios”, que regula en su artículo séptimo la “Línea Sectorial”, la que tiene como objetivo aumentar las posibilidades de inserción laboral de hombres y mujeres, mediante un modelo de capacitación orientada a las necesidades de los sectores productivos que determine el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, mediante resolución.

Por su parte, el artículo decimotercero del decreto referido dispone que: “La ejecución de este programa podrá realizarse por medio de las personas jurídicas que, de acuerdo con el artículo 12 de la ley N°19.518, pueden ser Organismos Técnicos de Capacitación, sin que sea necesario que las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica se registren en los términos establecidos en los artículos 19 y 21 de la ley indicada.

Igualmente, se podrá ejecutar el programa por medio de los establecimientos de educación media técnico-profesional cuyo administrador o sostenedor sea privado o público; las fundaciones y corporaciones que atiendan preferentemente a personas con discapacidad y personas vulnerables, asimismo, por las personas jurídicas establecidas en el artículo 46, letra e) de la ley 19.518 y demás entidades públicas o privadas que establezca la Ley de Presupuestos del año correspondiente.

La transferencia de recursos a los organismos ejecutores podrá realizarse por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, según este así lo determine, en conformidad a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su Reglamento, o a través de otra clase de concursos públicos, o por transferencias a entidades públicas.

El SENCE mediante instrucciones de carácter general y obligatorio impartidas por su Director Nacional, podrá determinar la forma y oportunidad en que se transferirán los montos correspondientes a la ejecución de los cursos de capacitación en oficios.”.

5.- Que, la ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023, contempla la asignación 15-05-01-24-01-11, destinada a financiar el Programa Capacitación en Oficios.

6.- Que, la glosa 08 de la referida asignación dispone lo siguiente: “La ejecución de este Programa podrá realizarse por medio de las personas jurídicas que, de acuerdo al artículo 12°, de la Ley N°19.518, pueden ser Organismos Técnicos de Capacitación, sin que sea necesario que las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica se registren en los términos establecidos en los artículos 19 y 21 de la Ley indicada. Las mencionadas instituciones deberán disponer de la infraestructura, personal y experiencia adecuados para los fines del Programa, cuyos parámetros estarán determinados mediante resoluciones del Director Nacional del SENCE.

Igualmente, se podrá ejecutar el programa, por medio de los establecimientos de educación media técnico profesional cuyo administrador o sostenedor sea privado o público y las Fundaciones y Corporaciones que atiendan preferentemente a personas con discapacidad y personas vulnerables.

La transferencia de recursos a los organismos ejecutores podrá realizarse por el SENCE, según así éste lo determine, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, concursos públicos o transferencias a entidades públicas”.

7.- Que, atendido lo anterior, este Servicio Nacional a través de la Resolución Exenta N°889, de 23 de marzo de 2023, aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Transportes, para la ejecución del “CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3 Y A-5”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Transportes”, año 2023.

8.- Que, a través de Resolución Exenta N°1272, del 26 de abril de 2023, modificada a través de Resolución Exenta N°1323, del 2 de mayo de 2023, este Servicio Nacional, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en el marco del Concurso Público a que alude el considerando anterior.

9.- Que, el periodo de presentación de propuestas se extendió entre el 23 de marzo y el 21 de abril de 2023.

10.- Que, mediante Providencia N°216, de 02 de junio de 2023, Expediente Documental E26636/2023, de la misma fecha, la Jefa del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado (S) acompaña Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 31 de mayo de 2023, elaborado por la Comisión Evaluadora y acompaña correos electrónicos a través de los cuales sus miembros prestan su conformidad al mismo, solicitando la elaboración de acto administrativo que seleccione a oferentes y sus propuestas en el marco del referido concurso.

RESUELVO:

1.- Selecciónase a los siguientes organismos ejecutores con sus respectivas propuestas de cursos y cupos, en el marco del **Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Transportes, para la ejecución del “CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3 Y A-5”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Transportes”, año 2023**, de acuerdo al siguiente detalle, según el orden indicado en el listado de requerimiento de las bases del concurso:

ORDEN	N° OFERTA	RUT OFERENTE	OFERENTE	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PF	NOMBRE PF / CURSO	HORAS TÉCNICAS	HORAS TRANSVERSALES	MODALIDAD	NOTA FINAL	VALOR HORA	CUPOS POSTULACIÓN	CUPOS SELECCIONADOS
1	11208	77323230-K	ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA	METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	4500	540	540
1	10220	65088432-9	CORPORACIÓN NUEVA CIASPO	METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	4500	1060	520
2	11208	77323230-K	ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA	METROPOLITANA DE SANTIAGO	PROVIDENCIA	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	4500	140	140
3	11208	77323230-K	ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA	METROPOLITANA DE SANTIAGO	LA FLORIDA	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	4500	100	100
5	10418	78971320-0	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL LTDA.	METROPOLITANA DE SANTIAGO	ESTACIÓN CENTRAL	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	5500	100	100
6	11349	76440444-0	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SPA	DEL BIOBÍO	CONCEPCIÓN	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	4500	460	460
7	11382	76440444-0	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SPA	DEL BIOBÍO	CONCEPCIÓN	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	225	36	PRESENCIAL	7,0	4500	140	140
8	11208	77323230-K	ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA	DE LA ARAUCANÍA	TEMUCO	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	4500	180	180
11	11208	77323230-K	ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA	DE VALPARAÍSO	VIÑA DEL MAR	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	5500	160	160
12	11306	77323230-K	ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA	DE VALPARAÍSO	VIÑA DEL MAR	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	225	36	PRESENCIAL	7,0	5000	60	60
13	11208	77323230-K	ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA	DE ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	5500	120	120
14	11306	77323230-K	ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA	DE ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	225	36	PRESENCIAL	7,0	5500	100	100
15	11208	77323230-K	ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA	DE ANTOFAGASTA	CALAMA	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	5500	80	80
16	11306	77323230-K	ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA	DE ANTOFAGASTA	CALAMA	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	225	36	PRESENCIAL	7,0	5500	80	80
17	10831	76463603-1	ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES Y SERVICIOS DE CAPACITACION PATRI	DEL MAULE	TALCA	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	4500	100	100
18	11255	76463603-1	ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES Y SERVICIOS DE CAPACITACION PATRI	DEL MAULE	TALCA	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	225	36	PRESENCIAL	7,0	4500	60	60

ORDEN	N° OFERTA	RUT OFERENTE	OFERENTE	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PF	NOMBRE PF / CURSO	HORAS TÉCNICAS	HORAS TRANSVERSALES	MODALIDAD	NOTA FINAL	VALOR HORA	CUPOS POSTULACIÓN	CUPOS SELECCIONADOS
19	10459	78809580-5	ESCUELA PROFESIONALES DE CONDUCTORES TODO TRANSPORTE LIMITDA	DE LOS LAGOS	PUERTO MONTT	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	5500	40	40
20	10938	78809580-5	ESCUELA PROFESIONALES DE CONDUCTORES TODO TRANSPORTE LIMITDA	DE LOS LAGOS	PUERTO MONTT	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	225	36	PRESENCIAL	7,0	5500	60	60
21	11208	77323230-K	ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA	DE LOS LAGOS	OSORNO	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	5500	40	40
22	11306	77323230-K	ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA	DE LOS LAGOS	OSORNO	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	225	36	PRESENCIAL	7,0	5500	40	40
23	10050	76321951-8	ESCUELA DE CONDUCTORES Y CAPACITACION NANCY VELÁSQUEZ PARRA E.I.R.L	DE LOS LAGOS	ANCUD	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	5500	60	60
24	11177	76321951-8	ESCUELA DE CONDUCTORES Y CAPACITACION NANCY VELÁSQUEZ PARRA E.I.R.L	DE LOS LAGOS	ANCUD	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	225	36	PRESENCIAL	7,0	5500	40	40
26	11177	76321951-8	ESCUELA DE CONDUCTORES Y CAPACITACION NANCY VELÁSQUEZ PARRA E.I.R.L	DE LOS LAGOS	CASTRO	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	225	36	PRESENCIAL	7,0	5500	20	20
27	11208	77323230-K	ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA	DE TARAPACÁ	IQUIQUE	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	5500	100	100
28	11306	77323230-K	ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA	DE TARAPACÁ	IQUIQUE	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	225	36	PRESENCIAL	7,0	5500	40	40
29	11180	76368489-K	CAPACITACIONES AVANSUR LIMITADA	DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PUNTA ARENAS	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	5500	40	40
30	11379	76368489-K	CAPACITACIONES AVANSUR LIMITADA	DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PUNTA ARENAS	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	225	36	PRESENCIAL	7,0	5500	20	20
31	10459	78809580-5	ESCUELA PROFESIONALES DE CONDUCTORES TODO TRANSPORTE LIMITDA	DE LOS RÍOS	VALDIVIA	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	5000	120	120
32	10938	78809580-5	ESCUELA PROFESIONALES DE CONDUCTORES TODO TRANSPORTE LIMITDA	DE LOS RÍOS	VALDIVIA	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	225	36	PRESENCIAL	7,0	5000	40	40
33	11314	76304900-0	SOCIEDAD ESCUELA DE CONDUCTORES CORDILLERA LIMITADA	DE COQUIMBO	OVALLE	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	5500	100	100
35	11349	76440444-0	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SPA	DE ÑUBLE	CHILLÁN	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	200	36	PRESENCIAL	7,0	5500	100	100

ORDEN	N° OFERTA	RUT OFERENTE	OFERENTE	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PF	NOMBRE PF / CURSO	HORAS TÉCNICAS	HORAS TRANSVERSALES	MODALIDAD	NOTA FINAL	VALOR HORA	CUPOS POSTULACIÓN	CUPOS SELECCIONADOS
36	11382	76440444-0	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SPA	DE ÑUBLE	CHILLÁN	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	225	36	PRESENCIAL	7,0	5500	40	40

2.- Declárense desiertos los siguientes cupos y órdenes por no haberse recibido propuestas:

REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PF	NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	CUPOS	ORDEN
13	QUINTA NORMAL	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	PRESENCIAL, BLENDED	100	4
6	RANCAGUA	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	PRESENCIAL, BLENDED	40	34
3	COPIAPÓ	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	PRESENCIAL, BLENDED	40	37

3.- Déjese constancia que los siguientes cupos y órdenes fueron declarados inadmisibles por cuanto, si bien se recibieron ofertas, éstas no se ajustaron a las condiciones que establecen las bases del concurso:

REGION	COMUNA	CÓDIGO PF	NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	CUPOS	ORDEN
5	VALPARAÍSO	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	PRESENCIAL, BLENDED	220	9
5	VALPARAÍSO	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	PRESENCIAL, BLENDED	40	10
10	CASTRO	PF0623	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3	PRESENCIAL, BLENDED	60	25

4.- Para todos los efectos legales se deja constancia que las ofertas seleccionadas obtuvieron la mejor evaluación final, considerando los factores, ponderaciones y puntajes establecidos en las bases, según consta en el Informe Técnico de Evaluación que da cuenta el considerando 10° de la presente resolución.

5.- De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.1 de las Bases aprobadas a través de la Resolución Exenta N°889, de 23 de marzo de 2023, suscríbanse por los organismos que hayan resultado seleccionados, en cada una de las regiones, los respectivos Convenios de Condiciones Generales de Ejecución, previo cumplimiento de lo siguiente:

- 1) Contar con norma chilena 2728, edición 2015, vigente en los registros del SENCE.
- 2) No tener reintegros pendientes ante el SENCE, registrados en el sistema Portal de Pago, en cualquiera de las regiones, por ejecución de cursos en Programas SENCE (FONCAP y extrapresupuestarios) correspondientes a los años 2021 y 2022.
- 3) No haber sido cancelada, por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la autorización, para impartir los cursos de la licitación o revocado su reconocimiento como Escuela de Conductores.

Para ello, el Servicio Nacional de Capacitación, a través de las Direcciones Regionales, deberá verificar con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que, respecto de la Escuela de Conductores seleccionada, no haya sido revocado su reconocimiento, a través del siguiente link: <http://usuarios.subtrans.gob.cl/escuelas-de-conductores-profesionales.html>.

- 4) Incorporar nombre y valor del Instrumento habilitante, indicado en el respectivo Anexo del Convenio de Condiciones Generales de Ejecución.
- 5) Presentar el texto del Reglamento Interno actualizado que aplicarán en los cursos, independiente de la modalidad instruccional de éstos.

6.- Incorpórese, como parte integrante de la presente resolución, el Informe Técnico de evaluación que contiene el detalle de evaluación de cada una de las ofertas presentadas, el cual se encuentra singularizado en el considerando N°10 de la presente resolución, que ha sido elaborado por la Comisión Evaluadora y que se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.

7.- Déjase constancia que el presente acto administrativo, que selecciona las distintas ofertas presentadas en el marco del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del "Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Transportes, para la ejecución del "CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3 Y A-5", año 2023, no conlleva el pago de la totalidad de los cupos que por este acto se seleccionan, quedando esto supeditado a la ejecución efectiva de los mismos, según se regulará en el convenio señalado en el resolutivo quinto anterior.

8.- Publíquese el presente acto administrativo y el Informe Técnico de Evaluación, en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**RODRIGO VALDIVIA LEFORT
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

NAT/FLJ/MRB/GAB

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Partes

E26.636/2023